

Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de calificación y otras condiciones urbanísticas de la parcela urbana sita en la calle San Francisco, nº 65, esquina a la calle Hernán Cortés, nº 67; destinada antiguamente a Matadero municipal; pasando de sistema general de equipamientos comunitarios, tipología “otros” (clave EO), a residencial en casco (clave I); se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de las condiciones urba-

nísticas de las parcelas urbanas núms. 01 y 02 de los Polígonos núms. 03 y 04 del Enclave 5-A: “Plaza de la Estación”; a fin de hacer posible la construcción de un Centro de Salud por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura; se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR

EDICTO de 23 de julio de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2003 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal por el período de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

El edicto será publicado, aparte de en los lugares de costumbre y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el “Diario Oficial de Extremadura”, “Boletín Oficial de la Provincia” y en el periódico “Extremadura” y el plazo de un mes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio que aparezca en las citadas publicaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Zarza la Mayor, a 23 de julio de 2003. El Alcalde, JUAN GREGORIO MONTERO PASCUAL.